

rev.relac.int.estateg.segur.7(1):45-74,2012

## EL PROTECTORADO BRITÁNICO EN LA COSTA MOSQUITIA, 1837-1849\*

Rafat Ghotme\*\*

### RESUMEN

La reasunción del protectorado británico en la Mosquitia ha estado relacionada normalmente con consideraciones imperialistas, y, paralelamente, a la posesión de una zona donde se proyectaba construir un canal interoceánico a través de Nicaragua. En realidad, estas tesis ofrecen serias dificultades para comprender el origen y evolución de la cuestión mosquitia, pues desconocen, *a priori*, otros tipos de factores que terminan socavando la visión imperialista; factores históricos y civilizacionales, sin duda, pero también estratégicos y comerciales, llevaron a la Gran Bretaña a revivir la práctica del protectorado mosquito.

**Palabras clave:** Costa Mosquita, Imperialismo, Canal Interoceánico, Centroamérica, Nueva Granada, Gran Bretaña, Estados Unidos.

Recibido: 20 de enero de 2012  
Aceptado: 20 de abril de 2012

---

\* Este estudio, llevado a cabo por el autor en el Centro de Investigaciones de la Facultad de Relaciones Internacionales, UMNG, es un extracto de una investigación más amplia titulada "La cuestión mosquitia en las relaciones internacionales de la Nueva Granada, 1839-1849". Se presenta aquí una primera parte, dejando el estudio de la diplomacia neogranadina para una publicación aparte, de próxima aparición.

\*\* Internacionalista e historiador. Docente e investigador del Programa de Relaciones Internacionales y Estudios Políticos, UMNG. rafat.ghotme@unimilitar.edu.co

## THE BRITISH PROTECTORATE IN THE MOSQUITIA COAST, 1837-1849

### ABSTRACT

The resumption of the British Protectorate in Mosquitia, has been normally related with imperialist considerations, and, in parallel, to the possession of a zone where it was planned to build an inter-oceanic channel through Nicaragua. In reality, these thesis pose serious difficulties to understand the origin and evolution of the Mosquitia issue, as they disregard, *a priori*, other types of factors that, among other things, end up undermining the imperialistic vision; a number of historic and civilization related factors, without doubt, but also strategic and commercial, made Great Britain to revive the practice of the Mosquitia Protectorate.

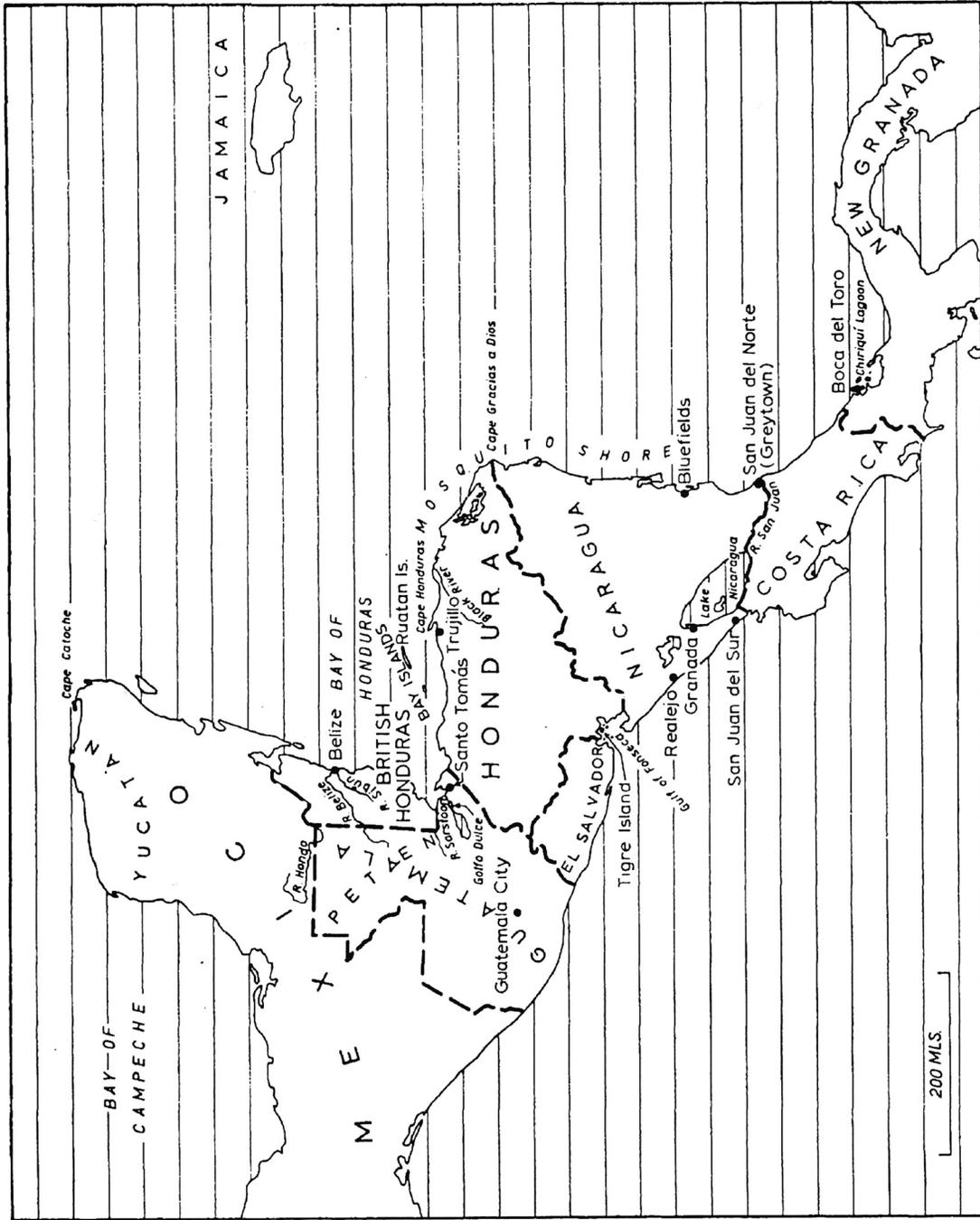
**Key words:** Mosquito Coast, Imperialism, Inter-oceanic Channel, Central America, Nueva Granada, Great Britain, United States.

## O PROTETORADO BRITÂNICO NA COSTA MOSQUÍIA, 1837-1849

### RESUMO

A retomada do protetorado britânico na Mosquíia tem sido geralmente relacionada às questões imperialistas e do mesmo modo à posse de uma área onde se planejava construir um canal interoceânico através da Nicarágua. Na verdade, estas teses oferecem sérias dificuldades para entender a origem e evolução da problemática da Mosquíia, pois desconsideram, *a priori*, outros fatores que também acabam enfraquecendo a visão imperialista. Fatores históricos e civilizacionais, sem dúvida, mas também estratégicos e comerciais, que levaram a Grã-Bretanha a reviver a prática do protetorado na Mosquíia.

**Palavras chave:** Costa Mosquíia, Imperialismo, Canal Interoceânico, América Central, Nova Granada, Grã-Bretanha, Estados Unidos.



**Figura 1.** La costa de los mosquitos  
Fuente: Tomado de Humphreys, 1968.

## INTRODUCCIÓN

En 1844 el secretario del Foreign Office, Aberdeen, nombra a un agente consular residente en la Costa Mosquitia, oficializando de ese modo la Gran Bretaña el reconocimiento que le había subrogado desde 1837 a los indios mosquitos como una nación independiente, aliada y protegida. Entre 1846 y 1848, lord Palmerston, sucesor en el Foreign Office de Aberdeen, estableció los parámetros de las fronteras de la nación mosquita a lo largo de la costa atlántica centroamericana, desde el Cabo de Honduras hasta el río San Juan, en Nicaragua. Renacía así el viejo Protectorado Mosquito.

El protectorado era en realidad una práctica que había sido adoptada por la Gran Bretaña entre 1742 y 1786, en el marco de las disputas coloniales y las innumerables guerras libradas entre España y la Gran Bretaña por establecer un control definitivo en el Caribe. Pero una vez abandonado el protectorado –después del tratado de paz de 1783 y la convención suplementaria de Londres de 1786–, la corona inglesa desistió de la idea de *protestar* por la *nación* mosquita; su indiferencia parecía ser total. Hacia 1837, de repente, volvió a considerarse en Londres la conveniencia de restablecer a los viejos aliados mosquitos, una vez que estos volvieron a *implorar* la protección británica. Y así como lo hiciera España, también las repúblicas hispanas se enzarzaron en toda una serie de tensiones diplomáticas con los británicos por la defensa de la soberanía territorial<sup>1</sup>. Ahora, al igual que en la era colonial, ¿aparecían tan solo consideraciones *imperialistas* en el establecimiento del protectorado mosquito?

La Gran Bretaña estaba pensando en consideraciones “históricas”, en el deber de honrar una corona –la del rey mosquito– cuando esta solicitaba *nuevamente* la sanción del poder británico. Pero también tenía en cuenta motivos comerciales, pues la Costa de los Mosquitos serviría como punto de extensión a las exportaciones de los comerciantes y cortadores de madera de Jamaica y Belice, respectivamente, hacia Centroamérica y otras partes del mundo. Factores estratégicos y políticos, sin duda, ya que la Mosquitia serviría como un *Estado colchón* destinado a evitar la expansión de Estados Unidos, Centroamérica y la Nueva Granada, que amenazaban los intereses vitales y la seguridad británica en el Caribe y Belice; es más seguro, sin embargo, que la Gran Bretaña considerara la *cuestión mosquitia* como una estrategia para mantener *completamente acorralados* a los centroamericanos y a los neogranadinos ejerciendo así la presión suficiente para el pago de la deuda externa que tenían estos con los acreedores ingleses. Y, por último, consideraciones “civilizacionales”, sobre todo porque la Gran Bretaña estaba seducida por la idea de llevar la civilización y la religión a los pueblos “bárbaros” que recurrían a la nación más *ilustrada* del mundo. ¿Estaba pensando la Gran Bretaña en una estrategia imperial de largo alcance?, y, dentro de esa estrategia, ¿tenía en mente apropiarse de las zonas por donde desembocaría y pasaría un canal interoceánico a través de la ruta

---

1. Tal como se mostrará en la segunda parte, cfr. nota 1.

centroamericana? Esta ha sido la versión tradicional. Sin embargo, como veremos, existen razones para pensar que las intenciones británicas estaban motivadas más bien por aquellas consideraciones.

## I. LA “CUESTIÓN MOSQUITIA”:

*La era colonial:*

Desde la época colonial, algunos puntos de la costa centroamericana adquirieron un gran valor estratégico para la Gran Bretaña; en primer lugar Belice, como punto de distribución de las exportaciones británicas de las maderas de caoba hacia Centroamérica; después las islas Bay, siendo la más importante de ellas la de Roatán, que ante el temor de que fuera ocupada por Francia o España, era clave para comandar estratégicamente la seguridad de Belice y la costa mosquitia. La tercera región en importancia para los ingleses era la costa mosquitia, una zona que se extendía desde el este del Cabo de Honduras hacia el sur a través de todo el litoral atlántico centroamericano, hasta el río San Juan o las Bocas del Toro (Williams: 1916, 12-13).

Los mosquitos eran tribus de indios semi-nómadas<sup>2</sup> que se resistieron con éxito a la conquista española y que tenían relaciones muy amigables con los ingleses: de hecho reconocían al rey de Inglaterra como su soberano, aprendían sus costumbres y adaptaron el inglés como la lengua de comunicación entre estos y los demás colonos residentes en la costa (Humphreys, 1968: 177; Williams, 1916: 13-14; Caiger, 1951: 109); y a pesar de sus “hábitos vergonzosos”, eran aliados útiles de los británicos en su intento de contener el sistema colonial español o expandir las colonias y el comercio británicos en el Caribe. En 1740 el capitán Robert Hodgson fue enviado por el gobernador de Jamaica, Trelawny, para procurar una cesión formal del territorio al rey de Inglaterra. En 1749 se crea la primera superintendencia en el territorio Mosquito, siendo el mismo Hodgson el primer Superintendente británico estacionado con una pequeña tropa inglesa en la costa. Estas tropas fueron retiradas en 1764, como consecuencia del Tratado de París de 1763 que daba fin a la guerra hispano-inglesa, pero donde la Superintendencia británica en la Mosquitia siguió teniendo reconocimiento oficial durante 22 años más<sup>3</sup>. Años después Inglaterra entraría en una “guerra colonial” contra España, Francia y Holanda, en la que los ingleses sufren un duro revés con la pérdida de las colonias norteamericanas: entre otros territorios, la superintendencia de Mosquito -dependiente de la gobernación de la colonia británica de Jamaica- fue perdida definitivamente con

- 
2. Racialmente eran una mezcla de nativos y esclavos negros fugitivos. Además de los blancos aventureros, todos eran reconocidos por su afición al alcohol y la adicción a las expediciones de caza de esclavos entre los mismos indios.
  3. La posición de Gran Bretaña se basaba en que el territorio mosquito no había sido conquistado nunca por España, y que por tanto el rey mosquito podía, como un soberano independiente, seguir la política por él deseada, en Williams (1916: 14-15, 19-20).

el Tratado de Paz de 1783 y la Convención suplementaria de Londres de 1786 (“Brief History and Progress of the Connexion between Great Britain and the Mosquito Nation”, Memorando del Foreign Office, noviembre, 1840, Colonial Office, 123/58. En adelante, C.O. Ver también Bruun, 1970: 173; Williams, 1916: 20; Caiger, 1951: 101).

La Mosquitia fue abandonada así por los colonos ingleses a partir de 1786, como consecuencia de la prohibición de crear fortificaciones, plantaciones o industria en la costa. Solo unos cuantos colonos ingleses se quedaron: hacia 1787 abandonaban la Mosquitia 3.000 almas, 573 de ellos blancos y personas libres y 1.677 esclavos (Humphreys, 1968: 178; Williams, 1916: 23). Entre 1786 y 1796 Gran Bretaña y España se mantuvieron en paz, hasta cuando estalló nuevamente la guerra y la corona española se unió al poder continental de Francia contra la potencia marítima de Gran Bretaña; aunque esta nueva guerra no tuvo grandes *diversiones* en la costa centroamericana, para España había representado la aparición de un estatus diferente frente a sus colonias en disputa: los colonos ingleses de Belice, por una parte, expulsaron las tropas hispanas y desde entonces manutuvieron una especie de independencia virtual frente a España<sup>4</sup>. Por otro lado, los indios mosquitos emergen con una independencia de facto. Excepto en el río San Juan, España no ejercía ninguna autoridad en la costa mosquita. En Black River, al norte, los españoles fueron expulsados por los mosquitos en 1796 (Williams, 1916: 23). Y en el río San Juan, España estableció un puerto en 1796, aunque es dudoso que se haya convertido en un establecimiento hispano permanente, a pesar de que mantenía un fuerte en Castillo Viejo y una guardia en la misma boca del San Juan.

En las primeras décadas del siglo XIX, los indios mosquitos mantenían aún su vieja hostilidad contra los hispanos y al mismo tiempo su vieja conexión amistosa con los ingleses de Jamaica y Belice: la costumbre de regalar presentes a los indios se mantuvo aunque se abandonó momentáneamente en la década de 1820; los príncipes herederos a la corona de la “nación” mosquita seguían siendo educados en Jamaica y los reyes continuaron siendo coronados en Belice, como George Frederic II en 1816, y Robert Charles Frederic en 1825, con los ritos de la iglesia anglicana. La monarquía de los mosquitos era descrita por los viajeros como un sistema más bien rudimentario, y hasta cierto punto, se decía, “no había entre ellos una forma de gobierno”, pero desde el principio reconocían al rey de Inglaterra como su soberano (Dampier, 1937: 17. La memoria de Dampier fue escrita en 1681, en Humphreys, 1968: 176). De hecho, hasta bien entrada la primera mitad del siglo XIX los indios se consideraban simbólicamente sujetos al Superintendente de Belice y este, a su vez, al gobernador de la

---

4. La corona británica, sin embargo, no reclamó la posesión directa de esos territorios, sino que reconoció la soberanía nominal de España a cambio del reconocimiento de la situación especial en que se encontraban los súbditos ingleses de Belice. En medio de su debilidad, sumergida en la guerra de liberación nacional contra la Francia napoleónica, España aceptó, aunque no sin reticencia, la alianza británica y los hechos consumados.

colonia británica de Jamaica, a quienes los mosquitos definían como el “príncipe más grande del mundo”<sup>5</sup>. En realidad, los ingleses alentaron en la mosquitia una especie de reino amerindio soportado en las viejas estructuras sociopolíticas tribales de los pueblos nativos, la mayoría de ellos hostiles a la corona española, ideando además una suerte de fidelidad a la Gran Bretaña mediante la manipulación de reyes títeres presentados como monarcas soberanos que asimismo eran educados en Jamaica (cfr. Naylor, 1989). Los colonos y los indios se complacían de esa situación. Pero en el fondo, la corona ya tenía planeado *acudir* en la defensa de los indios y los intereses mercantiles de los colonos solo para constituir una zona estratégica para desafiar la hegemonía española en el Caribe.

La costa mosquita, de ese modo, aparece en una primera etapa (1740-1786) como una dependencia británica en medio de las disputas coloniales entre España y Gran Bretaña en la carrera por la hegemonía política y territorial del Caribe y Centroamérica; y después, entre 1786 y la Independencia hispanoamericana, la “nación” mosquita estuvo gobernada por los jefes mosquitos en una situación de independencia frente a los españoles –aunque nominalmente parte de la soberanía española– y luego frente a las nuevas repúblicas hispanas, que al igual que España en la era colonial, no pudieron someterlos al dominio de las nuevas repúblicas.

#### *La era republicana y la pax britannica:*

En realidad, desde la Independencia de las colonias hispanas la costa mosquita era un territorio de nadie. El caso de la colonización fracasada de MacGregor en 1820, un aventurero y general escocés de la independencia venezolana, al que el rey mosquito George Frederic le cedió territorio en Black River, demuestra sin embargo el grado en que el rey mosquito “pretendía ejercer una autoridad independiente y el nuevo tipo de peligro en el que su reino estaba expuesto en la primera mitad del siglo XIX” (Humphreys, 1968: 180; Caiger, 1951: 104; también la obra de Griffith, 1965: 20-21). Lo mismo cabe decir de las nuevas repúblicas. Al independizarse la Capitanía General de Guatemala, dando paso a las Provincias Unidas de Centro América en 1823, poco extensas, pobres, y nunca unidas excepto en el nombre, se asumía que el *King* mosquito vivía nominalmente en una situación de dependencia donde el territorio era considerado *pro indiviso* entre las Provincias centroamericanas y la república colombiana. En 1839 desaparece la federación, en medio de rivalidades políticas, personales, municipales y eclesiás-

---

5. Cfr. “The Voyages and Travels of Captain Nathaniel Uring” (1928: 159, 241); el capitán Uring era más bien un aventurero inglés que había *naufragado* toda su vida en el caribe y las costas centroamericanas entre 1720 y 1750, y que vivió entre los mosquitos al final de su vida; describía la forma de gobierno de los mosquitos como una monarquía con un “jefe” llamado *King*, con carácter hereditario, así como otros jefes con gran poder y autoridad, que con el tiempo adquirieron títulos hereditarios sonsacados de la tradición inglesa, como el de Gobernador, Almirante y General, en Humphreys (1968: 176-177). Una referencia en Eleonore von Oertzen, Liobba Rossbach y Volker Wunderlich (1990: esp. 19).

ticas entre y dentro de las provincias; y Colombia –después la Nueva Granada– entra también en una fase de guerra civil que la alejaba completamente de la posibilidad de emprender la colonización y civilización de sus “costas incultas”<sup>6</sup>.

Hasta cierto punto, esa situación de anarquía perjudicaba las relaciones diplomáticas con las potencias interesadas en la región. Estados Unidos tenía un interés “inconexo” en construir un canal en Centroamérica, y por ello envió misiones allí desde 1824, pero momentáneamente solo verificaría una preocupación moderada por esa región “remota y relativamente desconocida” (Humphreys, 1968.; Williams, 1916: 26-27). El comercio de Estados Unidos en la zona era insignificante, a pesar de que tenía un tratado de amistad y comercio firmado con Centroamérica desde 1825. En cambio, el comercio británico –aunque la corona no tenía firmado un tratado donde además reconociera la independencia centroamericana–, había reemplazado categóricamente al monopolio del comercio español (Naylor, 1960, 361-382; 1989). Gran Bretaña había enviado un observador en 1825 y más adelante nombró un cónsul. Pero no reconocía aun formalmente a las Provincias Unidas, entre otras razones porque dudaban de la capacidad centroamericana para mantener la paz interna y la buena fe en el exterior (Webster, 1944); también influía que Centroamérica no reconocía la soberanía británica sobre el establecimiento de Belice, asunto que la Gran Bretaña anteponía a cualquier negociación destinada a normalizar las relaciones diplomáticas. La Gran Bretaña, sin embargo, regularizó la misión consular con la llegada de Frederick Chatfield en junio de 1834, quien se mantuvo allí como Cónsul General –excepto en 1840-42–, por 18 años.

Chatfield es un personaje crucial en la cuestión mosquitia. Y en los planes del Cónsul, tal cuestión era un episodio de la más compleja y amplia geopolítica centroamericana. A Chatfield se le acusa de haber alentado la disolución de Centroamérica con el fin “de promover la hegemonía política y territorial de Gran Bretaña” (la acusación Williams, 1916: 31. Naylor (1960; 1989) y T.L. Karnes (1961: 112-125), lo desmienten; Mario Rodríguez (1964): 366) cree que Chatfield no es responsable de la disolución, pero dice que estaba “alineado contra la unión una vez que la federación se disolvió”. Un balance crítico en Humphreys 1968: 182). En realidad, Chatfield era un amigo de la federación, una que obviamente estuviera *subordinada* a la influencia británica. El Cónsul, de cualquier modo, tenía aspiraciones de un engrandecimiento territorial británico a costa de pequeños enclaves centroamericanos: unir la provincia guatemalteca de Petén a Belice, tomar posesión de la Bahía de Fonseca y la isla del Tigre en la zona del Realejo, en Nicaragua, con el fin de convertir el Pacífico centroamericano en un importante centro de comando y seguridad británicos frente a sus posesiones en el Pacífico<sup>7</sup>. Sin embargo, casi todos

---

6. Según la expresión de Pedro Fernández Madrid, en “Nuestras Costas Incultas”, en Rivas (1932). Este aspecto se desarrollará en la segunda parte, cfr. nota 1.

7. En efecto, en 1849, con el apoyo del capitán Aylmer Paynter, Chatfield se apoderó de la isla del Tigre, advirtiendo que buscaba prevenir la cesión a Estados Unidos por parte de Nicaragua, en Humphreys (1968: 182-183); Williams (1916: 32-39); Rodríguez (1964: 281 y ss).

estos intentos fueron desautorizados por el Foreign Office. Es cierto que la intervención de la corona británica en Centroamérica se materializó en más de una ocasión mediante la diplomacia de cañoneras, pero para proteger a los súbditos y las propiedades británicas, y “nunca [se] hizo para obtener privilegios especiales financieros y económicos. La política británica no fue de control o dominación” (Humphreys, 1968: 185). Del plan general de Chatfield, sin embargo, la corona rescató el proyecto de concebir a Centroamérica como una zona de influencia británica, una federación *soberana* capaz de contener la expansión de otros poderes y que pudiera generar condiciones de estabilidad y “buena fe” para el comercio de todas las partes –que junto a Belice y el protectorado mosquito revivido–, darían preeminencia a los ingleses en el Caribe y el Pacífico.

Ahora, ¿se puede decir lo mismo de las costas y las islas centroamericanas en el Caribe?, es decir, Belice, Roatán y Mosquitia. Gran Bretaña extendió y consolidó de hecho su dominio en esa parte durante la década de 1830. A partir de 1837, gracias a la instigación de Chatfield y otros agentes ingleses de la región, ¿qué fue lo que llevó a la Gran Bretaña a revivir su interés en la costa de los indios mosquitos? La Mosquitia, al igual que en la era colonial, ¿revive por la importancia estratégica y comercial que le había ayudado a fomentar su aliado el *King*? ¿Existió, en fin, una actitud imperialista?

#### *La refundación del protectorado:*

En la reasunción del protectorado mosquito, que fue un proceso relativamente lento (entre 1837 y 1844), se advirtieron principalmente consideraciones de carácter “local” (Humphreys, 1968: 186; Williams, 1916: 39. La mejor explicación acerca del papel que juegan las condiciones “locales” en una región por colonizar –misioneros, comerciantes y aventureros– para determinar la conducta de las grandes potencias, en Fieldhouse, 1978). El sur del territorio mosquito había sido mandado a ocupar en 1836 por el gobierno centroamericano con una expedición comandada por el coronel Juan Galindo, a lo que la Nueva Granada respondió enviando una tropa, funcionarios civiles y un jefe de la administración para las Bocas del Toro, la Laguna de Chiriquí y las islas adyacentes (Rodríguez, 1964: 125-126)<sup>8</sup>. Este hecho verificaría el dominio soberano de la Nueva Granada en esa parte e incluso en las islas de San Andrés y Providencia, situación que Gran Bretaña no contendría en las disputas territoriales posteriores –excepto las Corn Island–. Más al norte, sin embargo, en el territorio comprendido entre las Bocas del Toro y el Cabo de Honduras –esto es, la parte de costa que comprende las actuales repúblicas de Costa Rica, Nicaragua y Honduras–, la mosquitia era una porción de territorio ingobernable y sumida en la más completa anarquía: las guerras civiles en Centroamérica, la ausencia –no total– de autoridades centroamericanas y neogranadinas en la costa y la insumisión de los indios a cual-

8. Ese territorio, como veremos en la segunda entrega, estaba en disputa desde la firma de un tratado de amistad y límites entre Centroamérica y Colombia en 1825, definición formal postergada desde entonces.

quier forma de autoridad, llevaron a crear una nueva situación que aprovecharían los “aventureros” y especuladores ingleses establecidos en la región<sup>9</sup>.

Por instancia de los cortadores de madera de Belice, el rey mosquito dirige una nota solicitando al rey de Inglaterra su protección ante la amenaza de interferencia de los centroamericanos en su territorio, y en gran medida esta solicitud estuvo mediada por el superintendente de Belice, el coronel Macdonald, y el cónsul Chatfield; ante el Foreign Office y el Colonial Office se planteaba, así, en 1837, nuevamente el problema molesto del protectorado mosquito<sup>10</sup>. Macdonald disputaba la pretensión de soberanía territorial de Centroamérica sobre la Mosquitia, tanto al norte como al sur del río San Juan, y posteriormente de la Nueva Granada sobre las Corn Island y las Bocas del Toro<sup>11</sup>. Y también influyeron, por último, las actividades de un grupo de comerciantes y especuladores, entre los que sobresalían Samuel y Peter Shepherd, quienes prácticamente monopolizaban el comercio de la costa (desde Blufields hasta las Bocas del Toro y la Laguna de Chiriquí)<sup>12</sup>; y otros “titulares de concesiones” hechas por el rey mosquito, como Matthew Willock y sus socios, quienes tenían tierras en el Cabo Gracias a Dios, y pretendían vendérselas al príncipe Carlos de Prusia para emprender la colonización alemana de estas tierras<sup>13</sup>. Las supuestas usurpaciones neogranadinas, el intento de los centroamericanos para ejercer soberanía en la Mosquitia y la necesidad de llevar a cabo sin trabas las actividades comerciales y especulativas de los ingleses, son, pues, los acontecimientos que sirven como el telón de fondo en la reasunción del protectorado mosquito.

9. Ver el documento “Honduras, MacDonald Transmissions with the King of Mosquito Shore”, 1 de febrero, 1840, C.O. 123/51.

La situación de los mosquitos no era muy diferente que la que presentaban en las décadas precedentes: una población de alrededor de 10.000 nativos, “en el más bajo estado de civilización y sujetos a su rey y a sus jefes..., y ociosos en sus hábitos”. También seguía siendo vista como una porción –indefinida– de costa que iba desde el Cabo de Honduras seguida de 150 millas hacia el sur, donde los aventureros ingleses podían comerciar la madera de caoba y de palo de tinte con las mismas tasas que tenía Gran Bretaña para el resto de sus posesiones. El Colonial Office, además, estaba convencido de que estos aventureros trataban a los indios como tratan los demás colonizadores a los nativos de los “países salvajes”. Su rey –no lo dudaban los miembros del Colonial Office– estaba sujeto, además de estar sumergido en el alcohol, a la voluntad de los comerciantes, contrabandistas y aventureros ingleses.

10. Véase la carta del rey mosquito Charles Frederick al rey de Inglaterra, 8 de mayo, 1837, C.O. 123/51; y MacDonald a Glenelg, 12 de febrero, 1837, C.O. 123/50, donde el superintendente de Belice, MacDonald, envía un comunicado indicando que el rey mosquito solicitaba asistencia (protección) “anticipada” contra cualquier acto de agresión o usurpación de parte de Centroamérica; cfr. Macdonald a Chatfield, 20 de febrero, 1837, Foreign Office, 252/8; Hyde a Palmerston, 24 de octubre, 1837, Foreign Office, 15/19. En adelante F.O. También aparece un acto de “usurpación” sobre las Corn Island por parte de la Nueva Granada, que el Colonial Office ve con preocupación, en Colonial Office a Backhouse, 4 de mayo, 1840, C.O. 123/57.

11. Chatfield a Palmerston, 13 de septiembre y 16 de diciembre de 1836, F.O. 15/18; 19 y 26 de agosto de 1837, F.O. 15/19.

12. Christie a Palmerston, 15 de mayo, 1849, 16 de mayo, 1849, F.O. 53/45. Cfr. van Alstyne (1936: 341-343).

13. Un resumen de las tres principales concesiones hechas por el King a los colonos blancos, en Walker a Aberdeen, 21 de julio, 1845, F.O. 53/44. Cfr. Rodríguez (1964: 126-127); y Henderson (1944: 261-264); van Alstyne (1936: 342); en el estudio de Griffith (1965: 160), aparece la historia del comerciante Hedgecock, quien contaba con una “concesión” de tierras hecha por el rey mosquito en la Bahía de Honduras; Hedgecock fue uno de los especuladores que *indujo* al rey mosquito a redactar la carta en la que el King solicitaba protección a la corona británica.

Todos estos agentes buscaban simplemente la protección de la corona británica. El Cónsul Chatfield y el superintendente de Belice, Macdonald, querían un vínculo más estrecho de la Mosquitia con Gran Bretaña (el papel definitivo de Chatfield y Macdonald aparece en Rodríguez 1964: 130). Desde Centroamérica el cónsul inglés instaba a los ministros de exteriores en Londres a que pensarán que la Mosquitia debía ser considerada un “distrito mediatizado”, o les decía a los ministros de exteriores de Centroamérica que la “nación” mosquita era aliada y estaba “en algunos aspectos sujeta” a Gran Bretaña<sup>14</sup>. Macdonald incluso iba más lejos: a petición del enfermo rey mosquito Robert Charles Frederick, Macdonald nombró una comisión en 1840 para gobernar al reino en nombre de esta, a la cabeza de Macdonald mismo. El coronel Macdonald defendía su acción señalando la necesidad de defender y proteger en el terreno a un viejo y leal aliado contra las agresiones extranjeras, junto al deseo del rey mosquito de rescatar “su miserablemente ignorante pueblo del estado de degradación y oscuridad”, y finalmente la importancia de dominar esta región, que podía ser arrebatada por los norteamericanos para construir un canal interoceánico y desplazar así el comercio británico<sup>15</sup>.

Es seguro que Macdonald hubiese pensado –erróneamente- en tal *comisión real* gracias a la actitud manifestada por el Foreign Office unos años antes. El secretario de exteriores, Palmerston, estuvo influido por algunos de estos argumentos, y aunque creía que Gran Bretaña tenía un deber con la nación mosquita le pedía a Chatfield no manifestar a los gobiernos centroamericanos que la Mosquitia estaba “en algunos aspectos sujeta” a Gran Bretaña<sup>16</sup>. Sin embargo, se decide revivir la política de regalar presentes a los indios con el fin de dar el primero paso formal de la futura alianza; y puesto que el fin era preservar los intereses políticos y comerciales de Gran Bretaña y especialmente de la Honduras británica –de los aventureros y contrabandistas, más bien– en la región, se instruyó a Chatfield para que le comunicara al gobierno centroamericano que “la Gran Bretaña reconoce a la nación mosquita, y que no verá con indiferencia cualquier intento de usurpación por parte de Centroamérica sobre el territorio mosquito”<sup>17</sup>.

14. Chatfield a Palmerston, 13 de septiembre, 1836, F.O. 15/18; 1 de septiembre, 1837, F.O. 15/19.

15. Macdonald a Russell, 29 de febrero y 25 de agosto, 1840, F.O. 15/24.

16. Palmerston a Chatfield, 15 de diciembre, 1837, F.O. 15/19. Palmerston, 27 de noviembre, 1840, The Colonial Office Letter of Mosquito; Palmerston a Russell, F.O. al C.O., 15 de diciembre, 1840, F.O. 15/24. Esta opinión de Palmerston estuvo influida decisivamente por Glenelg, el secretario del Colonial Office, en Stephen a Backhouse, 12 de diciembre, 1837, C.O. 123/51. Palmerston solicita al Colonial Office primero información acerca de la costa mosquita antes de responder a la petición del rey mosquito sobre asistencia y protección anticipada contra Centroamérica y la Nueva Granada: cuál es la condición política en la que se mantiene el rey mosquito, es decir, si era independiente o dependía de España; cuál era hasta ese momento la extensión de territorio reconocido y si corresponden con los límites presentados por MacDonald; si tienen algún tratado formal con Gran Bretaña, y si no, indagar si sería conveniente o compatible con otros acuerdos celebrados con otros Estados, en Palmerston a Glenelg, 26 de mayo, 1837, C.O. 123/51; también “Honduras, MacDonald Transmissions with the King of Mosquito Shore”, 1 de febrero, 1840, C.O. 123/51.

17. Backhouse a Stephen, 3 de diciembre, 1837, C.O. 123/51; Stephen a Backhouse, 12 de diciembre, 1837, C.O. 123/51. También en Colonial Office a Taylor, 20 de noviembre, 1840, C.O. 123/51; se dispuso, por ejemplo, que el comercio de maderas desde la costa mosquita tendría el mismo valor de importación que tiene Belice, en “Foreign Office”, 9 de febrero, 1838, C.O. 123/54.

En otras palabras, Palmerston refrenaba oficialmente la protección, pero daba un primer paso al reconocer a la nación mosquita. Más adelante, Palmerston, influido sin duda por algunos de los argumentos que utilizaba Macdonald para defender la referida comisión, daba un giro todavía más audaz al definir así la situación del protegido rey mosquito:

“el rey de los mosquitos debe ser considerado como un gobernante soberano con su propia autoridad, pero muy conectado por una larga serie de eventos con la Gran Bretaña que esta se ve obligada a protegerlo en la posesión y mantenimiento de sus justos derechos. Pero este deber de protección en la parte británica implica también una obligación de parte del rey mosquito de ser guiado por Gran Bretaña en aquellos asuntos en que espera la protección británica”, especialmente en la definición de límites<sup>18</sup>.

Glenelg, secretario del Colonial Office, y su sucesor, Russell, en cambio, no estaban convencidos por nada de esto: acusaban a Macdonald de dilatar y falsear la explicación de lo que había hecho<sup>19</sup>. La actitud del Colonial Office estuvo determinada desde el principio por el convencimiento de que una colonia –o cualquier otra manifestación de dominio o posesión– en Centroamérica eran innecesarias y costosas para la Gran Bretaña. Figuraban argumentos tales como el geográfico, pues se consideraba a la Mosquitia una región muy lejana de otros establecimientos y colonias británicas, como Jamaica, para generar un vínculo directo en sus posesiones del Caribe; también eran conscientes de la posibilidad de encontrar una gran resistencia por parte de las repúblicas hispanas que reivindicaban derechos territoriales en esa costa; y, por último, los grandes costos militares y de defensa –con las pocas ventajas– que implicaría tener una nueva colonia en la Mosquitia<sup>20</sup>. Cuando Macdonald intentó establecer la referida comisión

18. “Honduras”, Foreign Office a Metcalfe, 24 de agosto, 1841, C.O. 123/61; también Palmerston a Russell, 15 de diciembre, 1840, C.O. 123/58.

19. Russell a Macdonald, 8 de febrero, 1841, F.O. 15/28.

20. “Honduras, MacDonald Transmissions with the King of Mosquito Shore”, 1 de febrero, 1840, C.O. 123/57. En una nota al margen de este Memorando, transcrita el 29 de abril, el secretario de Colonias ya había anticipado que iba a dirigirse al superintendente Macdonald para que dejara a la nación mosquita a su suerte, “y que se abstuviera de toda intervención en sus asuntos”; también se aseguraba que el Parlamento británico no aprobaría la posesión de un territorio tan vulnerable, en Colonial Office a Macdonald, 8 de febrero, 1841, C.O. 123/57.

El Colonial Office llevaba solicitando desde 1838 información sobre los indios mosquitos, sus hábitos, su territorio; le preocupaba si tal comisión estaba creada para arbitrar las relaciones entre los indios revoltosos y su rey, o entre los ingleses y el rey mosquito, o simplemente para someter a los indios; y preguntaba a Macdonald el estado y la población del territorio, incluyendo a los ingleses. Puesto que diversas tribus, además de la de los indios mosquitos, y su rey estaban en constante lucha, y los indios con los ingleses (a diferencia de la vieja costumbre de recibirlos como amigos), se sospechaba que los aventureros ingleses querían apoyar al rey mosquito utilizando para ello el poder de la corona británica. El Colonial Office advertía de antemano que si se trataba de un caso de avasallamiento de los indios mosquitos automáticamente lo desaprobaba. En 1840 Macdonald aún no había respondido lo requerido, en Colonial Office a Macdonald, 4 de mayo, 1840, C.O. 123/57; Colonial Office a Macdonald, 8 de febrero, 1841, C.O. 123/57 (redactado en agosto de 1840); también el Memorando del Foreign Office, 15 de diciembre, 1843, F.O. 15/36.

Sobre el argumento geográfico, la experiencia del clima, la falta de aprovisionamiento y medicinas, en caso de una guerra, la Gran Bretaña recordaba las experiencias desastrosas de las guerras coloniales del siglo XVIII libradas en Centroamérica, en Williams, op. cit., pp. 20.

en la Mosquitia, el Colonial Office ya tenía enfilado todos estos argumentos para resistirse a la empresa colonial de los aventureros ingleses de Belice y el reino del King mosquito<sup>21</sup>. Ni Glenelg ni Russell, además de aquellas razones, tampoco creían en una comisión que había sido creada por el mismo Macdonald; según su juicio, los actos del superintendente equivalían simplemente a la toma de posesión de la costa mosquita, cuyo régulo eran un *títere borracho* manipulado por los *aventureros* ingleses. Aunque finalmente el superintendente fue desaprobado y rechazada su comisión, el Colonial Office manifestó al superintendente de Belice que esto no implicaba que se abandonaría el pedido de protección solicitado por el King y que ya había sido aprobado por el Foreign Office<sup>22</sup>.

Antes de resignarse, Macdonald –sin duda con el espíritu de un conquistador- se había anticipado y decide visitar al rey mosquito en agosto de 1841, a bordo del *Tweed*, para prevenir los efectos de esta desaprobación. Resuelve tomar posesión de la costa, a nombre del rey mosquito –el suyo propio, más bien-, y expulsa al agente de aduanas nicaragüense del San Juan<sup>23</sup>. Tanto el nuevo secretario de colonias, Stanley, como el nuevo de exteriores, Aberdeen, sin embargo, volvieron a desaprobado este acto<sup>24</sup>. Pero al morir el rey mosquito Charles Frederick, en octubre de 1842, dejaba en manos de Macdonald y la desautorizada comisión la regencia de su poder, así como la custodia de sus hijos y la autoridad para proveer la administración. En ese “estado de confusión en la Costa Mosquita, las quejas de desprotección de los residentes locales británicos, los reclamos de los rivales sobre la soberanía de los Estados vecinos, daban ahora cierta determinación imperativa a estos problemas. Macdonald, quien retornó a Inglaterra en 1843..., recomendó el nombramiento de un ‘residente político’, que daría consejo y asesoramiento y por su simple presencia ayudaría a promover el orden y la justicia en el reino y preservarlo de la agresión”<sup>25</sup>.

21. Macdonald a Russell, 25 de agosto, 1840, F.O. 15/24; Russell a Macdonald, 27 de noviembre, 1840, F.O. 15/24.

22. Colonial Office a Macdonald, 4 de mayo, 1840, C.O. 123/57; Colonial Office a Macdonald, 8 de febrero, 1841, C.O. 123/57 (redactado en agosto de 1840); también “Honduras, MacDonald Transmissions with the King of Mosquito Shore”, 1 de febrero, 1840, C.O. 123/57; y el Memorando del Foreign Office, 15 de diciembre, 1843, F.O. 15/36.

23. Macdonald a Russell, 12 de julio, 8 de septiembre, 1841, F.O. 15/28; Hall a Palmerston, 18 de octubre, 1841, F.O. 15/25; C.O. a F.O., 24 de diciembre, 1841, F.O. 15/28. Este acto fue condenado por el gobierno centroamericano como un “intento velado de atribución de soberanía a una horda de ‘salvajes incivilizados’, la máscara de las ambiciones territoriales y económicas de Gran Bretaña en Centroamérica”, en Rodríguez (1964: 240); cfr. José Dolores Gámez (1915-1939: 175 y ss).

24. C.O. a F.O., 24 de diciembre, 1841, F.O. 15/28; F.O. a C.O., 2 de abril, 1843, F.O. 15/36. Mary Williams, op. cit., pp. 42, cree que este acto de “conquista” fue hecho en connivencia con el Foreign Office, el cónsul Chatfield y Macdonald. En esta confusión se incluye la toma de posesión de la costa con la creación de la comisión, ambas desautorizadas por la corona británica.

25. Humphreys (1968:191); y Rodríguez (1964: 246, 249), enfatiza en los rumores que circulaban sobre la alianza entre la Nueva Granada y los países signatarios del Pacto de Chinandega –otro intento frustrado de unión federal entre Nicaragua, Honduras y El Salvador- para ocupar efectivamente la costa mosquita, acelerando así la Gran Bretaña el proceso de formalización del protectorado y el nombramiento del cónsul Walker.

Quedaba por resolver en ese momento la confrontación entre el Colonial Office, todavía bastante reticente a comprometerse con la causa mosquita, y el Foreign Office, partidario de llenar el deber de “civilizar” y socorrer a los indios mosquitos. La mejor forma de encontrar un equilibrio entre la doctrina del Colonial Office y la actitud del Foreign Office se manifestó en la ficción de un reino con un *King* independiente, ficción que además sería ensalzada con la figura jurídica de las “alianzas desiguales”, según la cual “el más poderoso se beneficia por el honor, y el más débil de la protección”<sup>26</sup>. Finalmente Aberdeen aceptó comprometerse, y su primer acto se verificó al nombrar a Patrick Walker con el título de Agente y Cónsul General en la nación mosquita<sup>27</sup>. Así renacía, formalmente, en abril de 1844, el protectorado británico en la *nación* mosquita.

El príncipe mosquito George Augustus Frederick fue coronado en Belice en mayo de 1845, y Walker, además de crear un nuevo consejo de Estado presidido por el nuevo rey de los moquitos, anuló todos los títulos y concesiones de territorios señalando que estos fueron cedidos por el rey anterior induciéndolo a ello el fraude de los colonos ingleses en medio de sendas borracheras; y hasta la muerte de Walker en 1848, este fue el verdadero gobernante del reino mosquito<sup>28</sup>. El siguiente acto que surgiría después de estabilizar el orden interno -es decir, devolver todas las tierras baldías al rey mosquito y darle una administración civil y policial al reino- consistía en darle una frontera segura al *King*. Era de esperarse que en la naciente disputa fronteriza entraran la Nueva Granada, Costa Rica, Nicaragua y Honduras, que reivindicaban territorios entre sí, pero también contra el naciente reino de los mosquitos, cuyos intereses territoriales y seguridad fronteriza serían defendidos por la Gran Bretaña. En un principio dominaba la duda<sup>29</sup>. Chatfield era partidario de una extensión territorial amplia hacia el sur, hasta las Bocas del Toro, mientras Walker lo era solo hasta la boca del San Juan, aunque ambos estaban de acuerdo en que si este fuera el extremo sur del reino, llegase hasta la boca sur del río, controlando así el pueblo de San Juan del Norte en ambas orillas. Palmerston se decide finalmente en 1847 por el río San Juan. Lo comunican a los demás gobiernos en cuestión y repiten que no verán con indiferencia cualquier intento de usurpación por parte de estos<sup>30</sup>.

En octubre de 1847 Walker emprendió una travesía militar, junto con Granville Loch, capitán del *Alarm*, para “reasumir”, en nombre del rey mosquito, la soberanía en el San Juan. El puerto de San Juan, en tan solo un día, el 1 de enero de 1848, fue capturado y rebautizado con el nombre de Greytown, en honor al gobernador de Jamaica; Walker, sin embargo, en la persecu-

---

26. Esta figura jurídica la extrajo el Foreign Office de la obra del jurista E. de Vattel, en Memorando del Foreign Office, 15 de diciembre, 1843, F.O. 15/36.

27. Macdonald a Aberdeen, 20 de diciembre, 1843, F.O. 15/36; Memorando del F.O., 15 de diciembre, 1843, F.O. 15/36; Aberdeen a Walker, 30 de abril, 1844, F.O. 53/1.

28. Walker a Aberdeen, 21 de julio, 1845, F.O. 53/44; Christie a Palmerston, 15 de mayo, 1849, F.O. 53/45; Memorando del F.O., 6 de marzo, 1845, F.O. 53/44. Los actos del cónsul Walker en Humphreys, op. cit.

29. Cfr. la diplomacia neogranadina, en la segunda parte de esta investigación.

30. Palmerston a Chatfield, 30 de junio, 1847, F.O. 15/44.

ción de los nicaragüenses tierra adentro, tratando de salvar a un amigo, perdió la vida en el intento. Su sucesor, Christie, trató de ir más lejos al intentar convertir de una vez por todas al reino mosquito en una posesión británica, pero esta solicitud fue rechazada tajantemente (Humphreys, 1968: 192-194).

El reino de los mosquitos fue una dependencia *de facto* gobernado por el consejo de Estado presidido por Walker y, por algunos años, hasta 1851, por su sucesor el cónsul Christie; la verdadera autoridad mosquita era el cónsul británico, y lo era sobre una “nación virtual inglesa, sin ser una colonia”<sup>31</sup>. Esta situación duraría hasta bien entrada la década de 1850, cuando el Foreign Office, como consecuencia de las reivindicaciones de los Estados centroamericanos y neogranadino, y del tratado Clayton-Bulwer, suscrito con Estados Unidos, suspendió el consulado en la costa mosquita –en 1853 todavía había un *residente consejero* británico en Blufields, el doctor James Green; y a mediados de la década de 1850 el filibusterismo norteamericano era el verdadero dueño de la costa-, sin eliminar formalmente el protectorado; diez años después, sin embargo, en el marco de las negociaciones Clarendon-Buchanan, también por la presión ejercida por los norteamericanos, la Gran Bretaña “devuelve” la soberanía territorial de la costa mosquita –entre el San Juan y el Cabo de Gracias a Dios- a Nicaragua, bajo condición de garantizar el territorio mosquito como una reserva protegida y autónoma, y convertir el puerto de San Juan en una zona de libre paso (un balance sobre la diplomacia y los tratados anglo-norteamericanos, en Humphreys, 1968)<sup>32</sup>. El protectorado mosquito, pues, tendría una existencia efímera que no sobrevivió a la presión diplomática ejercida por las repúblicas que reivindicaban ese territorio y que recurrieron a la nación americana.

## II. LAS MOTIVACIONES

La creación del protectorado mosquito y la definición de su frontera hasta el río San Juan se han explicado normalmente a través del prisma del imperialismo británico (esta tradición fue inaugurada en el siglo XIX por Fernández Madrid (1932) y seguida por otros historiadores colombianos y nicaragüenses. Ver especialmente las obras de Caicedo Castilla (1974); Germán Cavelier (1959); Raimundo Rivas (1961; 1932); y Enrique Gaviria Liévano (1984). Del lado nicaragüense ver José Dolores Gámez (1915-1939). En términos generales, estos autores han considerado que la actitud británica en la costa de los mosquitos obedecía a una posición imperialista que tenía como finalidad apoderarse de las zonas estratégicas en la construcción de un canal interoceánico. Y denunciaron las pretensiones británicas como una farsa soportada por una ficción “ridícula en un principio”, peligrosa después, donde el rey zambo de la “tribu semisalvaje

31. Este término había aparecido en el “Memorando sobre los Estados suramericanos”, Foreign Office, 31 de diciembre, 1841 (Mr. Murray), F.O. 55/33. El desarrollo de los acontecimientos diplomáticos se verán con detalle en la segunda entrega.

32. Este aspecto se retomará en la segunda parte.

de los mosquitos” nunca había sido reconocido con el “derecho a gobernar libremente la costa de su nombre” (Rivas, 1961: 237; Cavelier, 1959: 199, 203. Como vimos, la noción de que el reino mosquito era en realidad una ficción alentada por la corona británica, es expuesta por los historiadores sociales y económicos, en Naylor, 1989).

Una versión ligeramente modificada apareció luego con el rótulo de *imperialismo informal*. Al recurrir justamente a la farsa del *King* mosquito, se supuso que la Gran Bretaña no tenía un interés permanente en esa costa, y que, de hecho, la presencia británica en la región no se hizo de manera oficial; la táctica británica consistió entonces en la infiltración pasiva de ingleses por medio de bucaneros, piratas, colonos y comerciantes de maderas de caoba, y, por último, en la extensión de las actividades comerciales –legales- hacia Centroamérica. La ampliación del comercio encontraría finalmente un complemento *ideal* con la apropiación y la construcción de una ruta interoceánica (Clemente Batalla, 1998; 2000. También las obras de Naylor, 1960; 1989; cfr. Knight, 1999: esp. 122-124).

Pero ¿estaba dentro de los planes británicos convertir a la Mosquitia en un territorio de dominio exclusivo?, y, si ese fuera el caso, ¿con qué fines? El canal interoceánico, ¿jugaba realmente un papel crucial? Desde un principio el Foreign Office fue animado por los aventureros y cónsules ingleses que merodeaban la costa mosquito para que prestaran una especial atención a la importancia que representaría para la Gran Bretaña agrandar sus posesiones y su prestigio en el mundo. Aunque en muchos sentidos estos aventureros exageraron sus informes y ahogaron de miedos inciertos a la corona británica, el hecho es que el Foreign Office resolvió jugarse la *carta* mosquito. Los aventureros, al fin, llevaron a que Palmerston y Aberdeen tomaran medidas.

#### *Civilización y comercio:*

Realmente, las medidas que tomó el Foreign Office –a instancia del Colonial Office, sin duda-, se basaron en el fomento de relaciones que debían basarse en la independencia del reino mosquito; aunque en un principio Palmerston era partidario de mantener la Comisión creada y presidida por el superintendente de Belice como la mejor forma de mantener el vínculo con los mosquitos, esta solo era posible si probaba tener fines civilizacionales:

Ciertamente no se puede negar que la designación de tal Comisión como la que ha sido establecida por el superintendente de Belice para regular los asuntos internos de la nación mosquito puede ser considerada como un tipo de superioridad e involucrar alguna garantía de protección de Gran Bretaña sobre el rey mosquito; y tal superioridad y protección incluso parecen ser más clara y decididamente que las de épocas anteriores<sup>33</sup>.

---

33. Palmerston a Rusell, 15 de diciembre, 1840, C.O. 123/58.

Y tal comisión “es designada por una especial petición, y la autoridad del rey independiente”. El protectorado implicaba algún tipo de derecho para disponer del reino mosquito, y para mantener tal protección se debía educar a los indios de modo tal que la comisión pudiese ayudar a implantar el orden y la civilización, dirigida a corregir una “raza de hombres ruda y bárbara, llevar algunos elementos del orden social, algunos rudimentos de organización política y alguna instrucción basadas en la verdadera religión”. Si el propósito de tal comisión es “introducir la civilización y la cristiandad” en la nación mosquito, decía Palmerston, entonces sería viable<sup>34</sup>. Como se sabe, tal comisión fue anulada, porque esta conllevaba la toma de posesión del territorio. Y, sin embargo, el año en que se crea oficialmente el protectorado, el argumento había sido el mismo: mantener la independencia del reino mosquito y ayudar a promover la civilización en ese país<sup>35</sup>.

Los fines civilizacionales estaban en directa conexión con los comerciales:

“Mirando luego la posibilidad de tal futura extensión británica de la conexión y el comercio en esa parte del mundo, Palmerston dirá que se puede dudar si sería conveniente adoptar todas las medidas que podrían tener el aspecto de la intención de deshacerse del rey mosquito, y disolver una conexión de más de 170 años, y que quizás sería deseable sacar ventaja de la buena disposición del actual rey mosquito en orden a establecer las bases para la fundación de una civilización en el territorio mosquito, y para el gran desarrollo del comercio británico en esa parte del mundo”<sup>36</sup>.

A la Gran Bretaña en realidad solo le interesaba la protección de los indios mosquitos, y esta actitud determinaba incluso la cuestión de la utilización comercial del río San Juan. En ese sentido, la razón de fondo para haber creado el protectorado mosquito se inscribía en la lógica colonial de la primera mitad del siglo XIX, consistente en “tratar con los jefes nativos como soberanos e iguales [...] bajo la influencia de la movilización y opinión de la comunidad religiosa y misionera”:

“Este dispositivo se ha seguido como un medio de proteger a los nativos contra la rapacidad de los especuladores y de los comerciantes blancos. Para citar solo un ejemplo, el famoso tratado de Waitangi de 1840 entre los jefes maoríes de Nueva Zelanda y el gobierno británico se hizo sobre la base de un contrato entre iguales, mediante el cual los jefes voluntariamente reconocían la soberanía de la reina, quien estuvo de acuerdo en protegerlos en el periodo de la sesión de sus tierras” (van Alstyne, 1936: 355-356; cfr. Humphreys, 1968: 194).

---

34. Palmerston a Rusell, 15 de diciembre, 1840, C.O. 123/58. Cfr. Humphreys (1968); van Alstyne (1936).

35. Aberdeen a Walker, 30 de abril, 1844, F.O. 53/1.

36. Palmerston a Rusell, 15 de diciembre, 1840, C.O. 123/58.

La disposición del rey mosquito al recurrir al de Inglaterra no solo generaba entonces el deber para este último de ir en su custodia, sino también el respeto y la obligación de consagrar ese vínculo respetando su soberanía; pero el rey mosquito también debía establecer normas moderadas en la asignación de terrenos, la regulación del comercio y la consagración de un gobierno estable. Se debe admitir, sin embargo, que si la Gran Bretaña no tomó posesión de ese territorio, es porque existían todavía otras razones especiales: lo poco propicio del clima y la topografía de esa costa para las aventuras militares británicas, reforzado por el temor a una colisión con las repúblicas centroamericanas y neogranadina, además de los Estados Unidos, y la creencia de que esta porción de costa no albergaba más que a una “nación” ficticia –una “virtual nación inglesa”, más bien– plagada de indios semi-bárbaros que no llegaban a elevarse verdaderamente al grado de civilización y gobierno requeridos. Al negársele en 1848 al cónsul Christie la petición de convertir a la Mosquita en una colonia inglesa, el Foreign Office estaba pensando sin duda en cuidarse de estas aventuras.

#### *La estrategia:*

La re-erección del protectorado, sin embargo, ¿no implicaba una campaña agresiva de posesión indirecta, es decir, sin llegar a convertir a la Mosquitia en una colonia formal?; en todo caso, ¿cabe sospechar de una estrategia imperial de largo alcance, pero diseñada según nuevos criterios informales? Gran Bretaña estaba pensando en convertir el protectorado en un punto estratégico con vistas a generar “seguridad a las posesiones británicas en la Bahía de Honduras”<sup>37</sup>. ¿A quién temía realmente la Gran Bretaña? Con toda seguridad a la Nueva Granada. Pero también a las provincias centroamericanas, a los Estados Unidos y a cualquier otro poder europeo con intereses en el Caribe. La posibilidad de que una compañía de colonización de Estados Unidos se estableciera en Yucatán –de hecho separado de México– generaba el temor británico de que se ocupase una porción de tierra que se encontraba en una posición “central con respecto al establecimiento británico de Honduras, y también en línea recta en el extremo occidental de la isla de Cuba y Cabo Catoche, a través del cual una gran parte del retorno del comercio pasa hacia las Indias Occidentales”. La ocupación de hecho de unos aventureros privados y la ocupación y finalmente separación de Texas se estaba llevando a cabo, “y si los americanos empiezan a adquirir preponderancia en Yucatán, existen razones para que ocurra lo mismo en esa parte del territorio mexicano”<sup>38</sup>.

---

37. Aberdeen a Walker, 30 de abril, 1844, FO 53/1.

38. Pakenham a Palmerston, México, 26 de marzo, 1841, C.O. 123/61.

Sobre la tradicional rivalidad anglo-norteamericana, inaugurada por diplomáticos e historiadores norteamericanos del siglo XIX y continuada a principios del XX, ver la obra del Cónsul de Estados Unidos en Centroamérica, E. G. Squier (1852). También ver Ira Travis (1900); Williams (1916: esp. 47); Dexter Perkins (1933: esp.162-170). Un balance en Pierre Renouvin (1960: 196-204).

Aunque se ha asegurado que la Gran Bretaña no temía al *fantasma* norteamericano antes de la guerra entre México y Estados Unidos<sup>39</sup>, no cabe duda de que Palmerston y Aberdeen consideraron seriamente la rivalidad norteamericana en la región tanto antes como después de 1848. Cuando los Estados Unidos y la Nueva Granada firman el tratado Mallarino-Bidlack y los norteamericanos vencen finalmente a México, la Gran Bretaña comprobó que definitivamente se estaban forjando movimientos anti-británicos en la región; no había perdido de vista, por otra parte, la eventualidad de una guerra anglo-norteamericana, precedida por la expansión norteamericana *hacia el oeste* y la disputa por el Oregón. Es completamente verosímil, por tanto, que el impulso británico en Centroamérica se corresponda a una actitud preventiva que buscaba asegurarse bases estratégicas claves, pensando en la posibilidad de una guerra con otras potencias marítimas<sup>40</sup>. Pero Gran Bretaña rivalizaba aún más con otro *fantasma*: la Nueva Granada. Como respuesta a la creación en 1843 de la Provincia de las Bocas del Toro por parte de la Nueva Granada, que incluía todo el territorio de la Mosquitia, la Gran Bretaña respondió que iba a proteger a su aliado y su territorio, y que incluso si no podían “asegurar sus derechos *de facto*, mantendrían vigente un reclamo *de jure*”. Y aunque si bien la Gran Bretaña dejó claro que el reclamo de la Nueva Granada no tenía aceptación alguna, incluyendo la eventualidad de que ese territorio cayese en manos de “otros poderes europeos”, al mismo tiempo el Foreign Office manifestaba que la conducta a adoptar era la de “las medidas que no la llevaran a pleitos innecesarios o discusiones con los poderes extranjeros”<sup>41</sup>. Así pues, la Gran Bretaña era consciente de la condición endeble con la que nacía su nuevo aliado el *King* de los mosquitos. Un protectorado ideado para consolidar ciertos intereses, con esas condiciones, debía desaparecer apenas se perfilaban las demandas de los otros poderes: esta situación se manifestó más claramente cuando se negoció el tratado Clayton-Bulwer y el tratado suplementario de 1861, donde Gran Bretaña insistió en que no buscaba ningún privilegio ni exclusividad en el territorio mosquito.

Es bastante factible que otra razón para haber revivido el protectorado mosquito radicase en la necesidad de fomentar la inmigración británica hacia Centroamérica<sup>42</sup>. Pero si existe una razón que refuerce más el aspecto temporal y específico del protectorado, era el hecho de que se buscaba “procurar para los tenedores de bonos británicos en la Nueva Granada el pago de sus reclamos”<sup>43</sup>; siguiendo esta línea de conducta, también se buscaba defender a los

---

39. Quienes más insisten en que Gran Bretaña no temía a la expansión norteamericana son Humphreys (1968), y van Alstyne (1936); van Aken (1962) defiende la tesis del expansionismo yankee después de la anexión de Texas por parte de Estados Unidos; Rodríguez (1964) insiste en el temor británico a la expansión norteamericana antes de 1848.

40. En los artículos de van Aken (1962: 55) y Caiger (1951: 102-103) se agrega a la *estrategia preventiva* la importancia del canal interoceánico, que aquí no compartimos.

41. Cfr. sobre la diplomacia neogranadina, en la segunda parte de esta investigación. Stanley a Canning, 5 de septiembre, 1843, F.O. 55/45; ver también el Memorando del Foreign Office, 15 de diciembre, 1843, F.O. 15/36.

42. Sobre el fracaso de la Compañía Británica de Tierras de Centro América, fundada en Londres en 1839, véase Fernández Madrid, “Nuestras Costas Incultas”, *El Día*, No. 384, 4 de octubre de 1846, en Rivas (1961: 230).

43. Memorando del Foreign Office, 15 de diciembre, 1843, F.O. 15/36.

acreedores, comerciantes y residentes británicos en Centroamérica, e incluso en esta parte la diplomacia de cañoneras tuvo un gran asidero<sup>44</sup>. La idea de Palmerston, como vimos, era convertir toda la costa centroamericana, desde la Honduras británica hasta las Bocas del Toro, en una región civilizada por los colonos ingleses y que constituyera una prolongación natural del intercambio de mercancías de todo el Imperio. Pero en esa idea había influido también el hecho de que Palmerston ya conocía de antemano la oferta de cesión de tierras en Panamá ofrecida a los acreedores ingleses a cambio del pago de la deuda<sup>45</sup>. Como veremos en la segunda parte de este estudio, sin embargo, la estrategia de “tierras a cambio del pago de la deuda” no tuvo ningún resultado práctico frente a los acreedores; pero Palmerston, sin duda, siempre conservó esta oferta como una carta dispuesta a usarla cuando se perfilaran las necesidades.

Lo que demuestra esta actitud es, efectivamente, que la Gran Bretaña no estaba pensando en colonizar la costa centroamericana, sino más bien en convertirla en una zona de influencia directa –con una población nativa anglófila– donde además había sido invitada a hacerlo por el *King* mosquito. Palmerston, ¿no personificaba, en todo caso, la confianza de un hombre romántico que creía ingenuamente en la invitación hecha por el *King*? Palmerston era un hombre de Estado que veía en todas partes persecuciones y fantasmas repugnantes de dominación contra los pueblos débiles (Cfr. van Alstyne, 1936); tenía, por tanto, según su juicio, el deber de honrar la invitación del ultrajado pueblo mosquito. Pero también, sin duda, estaba convencido de que la vieja alianza forjada por Gran Bretaña en el siglo XVIII podía ser revivida porque España no había hecho una traslación formal de la soberanía de ese territorio a las repúblicas centroamericanas –y los británicos tampoco habían reconocido aún la república centroamericana<sup>46</sup>; no cabía, pues, en los estratagemas británicos, la sensación de estar actuando más allá de los límites morales<sup>47</sup>. Evidentemente, las consideraciones políticas y estratégicas se presentan, ante los ojos del observador, directamente ligadas a las de tipo civilizacional y moral.

#### *El canal interoceánico:*

Por último, ¿qué decir de la pretendida construcción de un canal interoceánico a través del Lago de Nicaragua, comenzando en la desembocadura del San Juan y finalizando en la Bahía de Fonseca? Mientras que los comerciantes y capitalistas (entre ellos John Irving y William Walton)

44. “Memorando sobre los Estados suramericanos”, Foreign Office, 31 de diciembre, 1841 (Mr. Murray); y Humphreys, op. cit., pp. 184.

45. Adams a Palmerston, 28 de diciembre, 1840, F.O. 55/24; Memorando del F.O., 15 de diciembre, 1843. Cfr. sobre la diplomacia neogranadina en la segunda entrega.

46. En este punto cabe defender la hipótesis de que si la Gran Bretaña hubiera reconocido a Centroamérica, lo hubiese hecho sin necesidad de segregar el problema mosquito, siempre y cuando los centroamericanos reconocieran a cambio la colonia de Belice.

47. Aberdeen a Kortright, 6 de mayo, 1845, F.O. 55/58.

insistían en que la construcción de un canal era una necesidad apremiante para el comercio y la grandeza imperial británica, a Aberdeen –y a la mayoría de los miembros de la corona– le parecía que un canal era una idea *insólita* y *desconcertante*<sup>48</sup>. En el estado de la opinión prevalecía un sentimiento similar que mezclaba el optimismo con la aparente inviabilidad del canal. A lo largo de toda la primera mitad del siglo XIX se pensaba con bastante fervor en la idea de construir un canal en Panamá o Nicaragua e incluso en Tehuantepec; se creía que su importancia radicaba tanto en una cuestión de honor, pues se temía que otras potencias, como Estados Unidos, Francia u Holanda, se adelantaran en la obra, así como en una cuestión supeditada al progreso material de Inglaterra. La opinión y la corona también estaban informadas, sin embargo, de los obstáculos con que contaba la empresa: la insuficiencia del capital, información e influencia de estas empresas, que además no contaban con el respaldo del gobierno inglés; dificultades técnicas, que presentaba “la profundidad del río San Juan”; la posibilidad de que los indios mosquitos, cuando no ofrecieran la mano de obra capacitada, se dedicaran a las “aventuras hostiles” y al pillaje<sup>49</sup>.

La mayoría de informes que remitían los cónsules desde Centroamérica informaban al gobierno inglés sobre los estudios y los planes que llevaban a cabo los centroamericanos y las empresas contratadas para ello. En Centroamérica siempre existía la posibilidad de construir un canal a través del lago de Nicaragua por parte de compañías holandesas, francesas o estadounidenses, y todas estas “aventuras” fueron informadas al Foreign Office<sup>50</sup>. También los gobiernos centroamericanos insistieron a la Gran Bretaña sobre la importancia de un canal a través del lago de Nicaragua, y la necesidad de que la corona británica apoyara la empresa; además de que trataban de convencerla diciendo que tanto Estados Unidos, Holanda y últimamente Rusia estaban interesados en el canal por Nicaragua, infundiéndoles el temor ante una eventual expansión de esas potencias en el Caribe, también intentaban interesar a Gran Bretaña ofreciéndole informa-

---

48. Walton a Aberdeen, 28 de diciembre, 1842, F.O. 55/39; otros capitalistas y miembros influyentes de Londres indicaban permanentemente a la corona británica la importancia que implicaría el apoyo de Gran Bretaña a tal empresa canalera, en Batlenby a Canning, 14 de octubre, 1841, F.O. 15/27; Goulburn a Aberdeen, 13 de enero, 1842, F.O. 15/30; otros incluso explicaban la importancia que podría tener la influencia de Gran Bretaña para establecer una federación estable en Centroamérica, y de ese modo proteger los capitales y las empresas comerciales de los ingleses en esa región, mediante la formación de una alianza, la construcción de un canal y el pago rápido de la deuda, en Memorando, Skinner a Aberdeen, 23 de febrero, 1842, F.O. 15/30.

49. Sobre la percepción de la opinión británica ver, entre otros, “Canal between the Atlantic and Pacific”, en *Caledonian Mercury*, Edinburgh, Scotland, Monday, July 16, 1821, No. 15.880; “Mexico and Peru”, en *The Derby Mercury*, Derby, England, Wednesday, Jan. 2, 1822, No. 4.669; “Union of the Atlantic and Pacific Oceans. And Comercial Prospectus of Great Britain”, en *Liverpool Mercury*, Friday, nov. 28, 1823, No. 652; “Canal between the Atlantic and Pacific”, en *Caledonian Mercury*, Monday, dec. 24, 1827, No. 16.590.

50. Sobre la posibilidad de construir un canal por parte de Holanda, con anuencia del gobierno nicaragüense, véase Hall a Bidwell, Guatemala, 22 de enero, 1833, F.O. 15/13; para el informe de un contrato entre Nicaragua y Francia para abrir un canal, en Chatfield a Palmerston, 16 de agosto, 1838, F.O. 15/20, y del contrato entre un ciudadano estadounidense y el gobierno de Nicaragua, ver Chatfield a Palmerston, 20 de septiembre, 1838, F.O. 15/20.

ción sobre la practicabilidad de la apertura de un canal a cambio de la definición de una vez por todas de la frontera con Belice<sup>51</sup>. Pero también llegaban informes que derrumbaban cualquier esperanza: cuando Chatfield informaba del contrato entre una empresa belga y el gobierno de Nicaragua para la apertura de un canal a través del lago de Nicaragua, inmediatamente reconocía que veía esta empresa impracticable y que incluso la Compañía Belga para la Colonización, encargada de la obra, no ha tomado siquiera el asunto en serio; así que es “inútil –decía el Cónsul- esperar que la Compañía Belga de Colonización pueda completar sola una obra de semejante magnitud como un canal a través de Nicaragua para unir los dos océanos, o suponer que un canal pueda ser construido sin la cooperación de Inglaterra y el empleo de mano de obra y capitales británicos”<sup>52</sup>. Todavía es más importante el hecho de que cuando se presentó la posibilidad más seria para construir un canal por parte de una compañía norteamericana, con el apoyo de su gobierno y la anuencia del nicaragüense o el neogranadino, ni Palmerston ni la elite inglesa veían con entusiasmo tal idea<sup>53</sup>.

Sin embargo, en todos los casos el gobierno británico asumía una actitud “cortés”, donde por un lado aceptaba todos los planes y proyectos para no defraudar a nadie, pero por otro lado, cuando la solicitud era hecha por capitalistas muy influyentes y con acceso directo al Foreign Office, este no tenía más remedio que contestar directamente: la Gran Bretaña no asumirá ningún compromiso de garantía, neutralidad ni apoyo a semejante empresa. Y a pesar de que esta actitud llevó a la corona a reflejar una percepción negativa ante el mundo, (pues cuando la compañía belga pidió la participación a Gran Bretaña, y esta se negó, la opinión generalizada

51. Véase la petición del enviado centroamericano Juan Galindo a Palmerston, Londres, 15 de enero, 1836, F.O. 15/18; el Foreign Office confunde esta solicitud con el canal por Panamá, lo que prueba la falta de interés que tenía Gran Bretaña en la vía a través de Nicaragua, en Backhouse al Almirantazgo, 19 de enero, 1836, F.O. 15/18. Los centroamericanos también trataron de interesar a la Gran Bretaña utilizando a Luis Napoleón, y éste, a su vez, a grandes capitalistas de los Países Bajos, Francia e Inglaterra, en Edward W. Richards, “Louis Napoleon and Central America”, en *The Journal of Modern History*, vol. 34, no. 2, junio, 1962, pp. 178-184.

De hecho, los primeros informes que llegaron al Foreign Office trataban de convencer a Gran Bretaña mediante la vía del “miedo”, insistiendo en la posibilidad de que una potencia como Estados Unidos se adelantase en la empresa del canal (cfr. Macdonald a Russell, 25 de agosto, 1840, F.O. 15/24. Incluso el gobierno nicaragüense había contratado a un ingeniero inglés, John Bailys, para que estudiara la posibilidad de la ruta por el San Juan, en Bailys a Chatfield, 15 de mayo, 1837, F.O. 252/6; Bailys a Chatfield, 15 de julio, 1837, F.O. 252/6; Bailys a Chatfield, 30 de septiembre, 1837, F.O. 252/6; a Bailys le preocupaba sobre todo la hostilidad de los indios y el clima, poco propicios para atraer mano de obra calificada. Otros ingenieros, como el capitán Barnett y el capitán Belchur, aparecen también como encargados del estudio de la viabilidad de la ruta interoceánica por Nicaragua, reseñados por el propio Bailys (1844). En la obra de Rodríguez (1964: 236) se especula que el cónsul Chatfield, en un encuentro que tuvo con Palmerson en Londres, en 1840, le habló de la importancia de la ruta interoceánica a través del Lago de Nicaragua, basándose precisamente en los informes que había recibido el cónsul del ingeniero Baylis. De ese encuentro, sin embargo, no hay ninguna memoria registrada.

52. Chatfield a Aberdeen, 23 de septiembre, 1846, F.O. 15/42.

53. Crampton a Palmerston, 22 de mayo, 1848, F.O. 5/485, en van Alstyne, op. cit., pp. 356. Y, a pesar de ello, la “neutralidad” sobre la zona del canal de la que se trató en el tratado Clayton-Bulwer fue más bien una consecuencia, no la causa de ese tratado.

era la de que la Gran Bretaña quería monopolizar el canal), siguió un curso de acción invariable frente a la idea impracticable de un canal interoceánico<sup>54</sup>.

Es muy posible que en esa actitud haya influido notoriamente el hecho de que Gran Bretaña siguiera una línea de conducta contraria a la idea de la monopolización del canal<sup>55</sup>. Mientras observaba en silencio los planes impracticables del canal, Gran Bretaña siempre insistió en que tal obra, en caso de emprenderse, no debía ser monopolizada por ninguna potencia. ¿No cabe la posibilidad, sin embargo, de que la Gran Bretaña estuviera buscando adquirir una posición de privilegio en algún punto de entrada o salida del canal, esto es, las bocas del río San Juan? Aberdeen había revivido el protectorado mosquito, y Palmerston estableció la frontera sur del *reino* en el río San Juan; y ambos eran hombres de Estado que conocían perfectamente la importancia estratégica de ese río. Pero la definición de la frontera mosquito en el San Juan había sido discutida desde mucho antes de que Estados Unidos entrara en la disputa centroamericana, alrededor de 1847-1848, es decir, el momento en que la “cuestión mosquitia” y el canal adquirieran una conexión verdadera<sup>56</sup>; el mismo momento, o antes, en que la idea del canal era vista como algo *insólita* y *desconcertante*. En la definición de la frontera sur del *reino* mosquito habían influido factores estratégicos y comerciales, pero donde la idea del canal no había jugado ningún papel relevante, por no decir que ninguno: el río San Juan y su puerto eran vistos simplemente como los lugares de paso naturales de las mercancías británicas hacia el interior de Centroamérica. Y, por último, si la Gran Bretaña tuvo en mente alguna vez las consideraciones “canaleras” para la creación del protectorado mosquito y la definición de su frontera en el San Juan, estas suponían la obstrucción por parte de Gran Bretaña para que cualquier otra potencia monopolizara la empresa, y, al mismo tiempo, adquiriera una posición de privilegio para que tal obra tuviese que contar con su asentimiento<sup>57</sup>.

La costa mosquito tenía una relativa importancia para Gran Bretaña, comenzando por su “fertilidad, salubridad y belleza”; le seguía luego la extensión enorme de puertos naturales y

54. Maltry a Aberdeen, 12 de noviembre, 1845, 5 de diciembre, 1845, F.O. 15/41; Aberdeen a Maltry, 5 de diciembre, 1845, F.O. 15/41.

55. Esta doctrina la tuvo la Gran Bretaña incluso hasta el momento en que se construyó el Canal de Suez, donde no participó en la obra y de hecho obstaculizó a los capitalistas ingleses para que participasen en la compañía francesa, en Renouvin (1960: 267-272); Crawley (1971: 319-323).

56. La opinión de que la frontera mosquito había sido definida como consecuencia de la futura victoria norteamericana sobre México, y el consecuente temor a que los norteamericanos penetrasen en la Mosquitia, (en Williams, 1916: 47); van Aken (1962).

57. Esta hipótesis se basa en una Nota del Colonial Office, 7 de febrero, 1830, C.O. 123/41. Es posible también que la Gran Bretaña haya establecido la frontera sur del reino mosquito en el San Juan –conociendo la importancia estratégica como lugar de entrada y salida de un posible canal- para “bloquear” las aspiraciones centroamericanas en la construcción del canal mientras no pagase la deuda y no reconociese la Honduras británica; una consideración similar cabe también para la Nueva Granada, en “Memorando sobre los Estados suramericanos”, Foreign Office, 31 de diciembre, 1841 (Mr. Murray); y Memorando del Foreign Office, 15 de diciembre, 1843, F.O. 15/36.

19 ríos navegables unas cien millas hacia el interior; podría ofrecer a la Gran Bretaña un refugio seguro para los astilleros y su flota comercial; y en caso de guerra con Estados Unidos podría convertirse en una zona con una enorme desventaja para este último. Ahora, si la construcción de un canal interoceánico tenía alguna posibilidad de convertirse en realidad a través de la ruta de Panamá –la única que Gran Bretaña creía posible<sup>58</sup>, la importancia del territorio mosquito se incrementaría todavía más: las manufacturas británicas no sólo tendrían una nueva ruta comercial hacia el Pacífico cerca de la Mosquitia, más al sur, sino que la Gran Bretaña también se constituiría en un actor de primer orden en la vigilancia y el aseguramiento de la ruta en el Caribe<sup>59</sup>.

## CONCLUSIÓN

En cualquiera de los escenarios, la idea de la construcción de un canal interoceánico en la reasunción del protectorado británico en la Mosquitia no jugó ningún papel relevante –y quizás ninguno. Por el contrario, es muy posible que Palmerston estuviese diciendo la verdad cuando discernía si Gran Bretaña “...podría así establecer gradualmente una comunidad británica en casi toda la costa desde el Río Hondo hasta las Bocas del Toro”, tomando para ello la gran disposición del jefe mosquito para introducir la civilización en su territorio para el “gran desarrollo del comercio británico en esa parte”<sup>60</sup>. Pero es también evidente que influyeron consideraciones estratégicas y políticas: la reasunción del protectorado mosquito tenía un fin específico con una temporalidad específica, destinado a contener las aspiraciones territoriales centroamericanas, neogranadinas y norteamericanas frente a la amenazada Honduras británica y su hegemonía en el Caribe, además de presionar para el pago de la deuda de las repúblicas centroamericanas y neogranadina. Y, en todo caso, es dudoso que cuando la Gran Bretaña estaba pensando en el diseño de esa política haya pasado por el gabinete la idea de una gran estrategia imperial.

---

58. Como respuesta a las múltiples e insistentes solicitudes de los capitalistas, todas frustradas, incluso en Inglaterra se tenía la opinión de que el canal proyectado en Panamá por el señor Salomon no tenía ningún mérito, en Levenon, “Memorando, Mr. Salomon’s Plan for making a Communication across the Isthmus of Panama, Foreign Office”, 11 de marzo, 1841, F.O. 55/33.

59. Esta tesis era compartida por la prensa norteamericana, en *The New York Journal of Commerce*, 1 de octubre, 1844, y respaldada por el Foreign Office, en F.O. 53/1.

60. Palmerston a Russell, F.O. al C.O., 15 de diciembre, 1840, F.O. 15/24; esta tesis la comparten Humphreys (1968); van Alstyne (1936).

## BIBLIOGRAFÍA

- Batalla I, (1998). *Relaciones internacionales de Colombia en la cuenca del Caribe: desde la disolución de la Gran Colombia a la Guerra de los Mil Dias*, Informe final, Bogotá: Universidad de los Andes.
- Batalla I, (2000). *Relaciones Internacionales de Colombia en el siglo XIX: frente al desafío de las grandes potencias*, Informe final, Londres: Fundación para la Promoción de la Investigación y la Tecnología.
- Baylis, J. (1844). "On the Isthmus Between Lake Nicaragua and Granada (Nicaragua) and the Pacific Ocean". *Journal of the Royal Geographic Society*, No. 14.
- Bruun, G. (1970). "El equilibrio del poder durante las guerras", en *Historia del Mundo Moderno*, vol. IX, Madrid: Cambridge University Press, Editorial Sopena.
- Caicedo Castilla, J. (1974). *Historia Diplomática*, t. I, *Historia Extensa de Colombia*, vol. XVII, Bogotá: Ediciones Lerner.
- Caiger, S. (1951). *British Honduras. Past and Present*, London, George Allen and Unwin Ltd, 1951.
- Cavelier, G. (1959). *La política internacional de la Gran Colombia (1820-1860)*, t. I, Bogotá: Editorial Iqueima.
- Crawley, C. W. (1971). "El mediterráneo", en *Historia del Mundo Moderno*, vol. X. Barcelona: Cambridge University Press, Editorial Ramón Sopena.
- Dampier, W. (1937). *A new Voyage Round the World*. London: ed. sir Albert Grey.
- Fernández Madrid, P. (1932). "Nuestras Costas Incultas", en Raimundo Rivas, *Escritos de don Pedro Fernández Madrid. Publicados con noticias sobre su vida y su época*, t. I. Bogotá: Editorial Minerva.
- Fieldhouse, D. (1978). *Economía e imperio: la expansión de Europa, 1830-1914*. México: Siglo XXI editores.
- Gámez, J. (1915-1939). *Historia de la Costa de Mosquitos (Hasta 1894)*, Managua, s.e.
- Gaviria Liévano, E. (1984). *Nuestro Archipiélago de San Andrés y la Mosquitia colombiana*. Bogotá: Academia Colombiana de Historia, Plaza y Janés.

- Griffith, W. (1965). *Empires in the Wilderness. Foreign Colonization and Development in Guatemala, 1834-1844*. The University of North Carolina Press.
- Henderson, G. (1944). "German Colonization Projects on the Mosquito Coast, 1844-48", *English Historical Review*, No. 59, 261-264.
- Hinsley, F. H. (1970). "Introducción", en F. H. Hinsley (dir.), *Historia del Mundo Moderno, El progreso material y los problemas mundiales, 1870-1898*, vol. 11. Madrid: Cambridge University Press, Editorial Sopena.
- Humphreys R. A. (1968). "Anglo-American Rivalries en Central America", *Royal Historical Society*, Vol. 18.
- Karnes, T.L. (1961). *The Failure of the Union. Central America, 1824-1960*, Chapel Hill.
- Knight, A. (1999). "Britain and Latin America", en Andrew Porter, *The Oxford History of the British Empire. The nineteenth century*. Oxford: Oxford University Press.
- Naylor, R. (1960). "The British Role in Central America Prior to the Clayton-Bulwer Treaty of 1850", *The Hispanic American Historical Review*, Vol. 40, No. 3, 361-382.
- Naylor, R. (1989). *Penny Ante Imperialism: The Mosquito Shore and the Bay of Honduras, 1600-1914. A Case Study in British Informal Empire*. London: Golden Cockerel Press.
- Perkins, D. (1933). *The Monroe Doctrine, 1826-1867*. Baltimore: Johns Hopkins Press.
- Renouvin, P. (1960). *Historia de las Relaciones Internacionales*, t. II, vol. I, Madrid: Editorial Aguilar.
- Richards, E. (1962). "Louis Napoleon and Central America", *The Journal of Modern History*, vol. 34, no. 2, junio, 1962, 178-184.
- Rivas, R. (1932). *Escritos de don Pedro Fernández Madrid. Publicados con noticias sobre su vida y su época*, t. I. Bogotá: Editorial Minerva.
- Rivas, R. (1961). *Historia Diplomática de Colombia, 1810-1934*. Bogotá: Imprenta Nacional.
- Rodríguez, M. (1964). *A Palmerstonian Diplomat in Central America: Frederick Chatfield, Esq.*, Tucson: The University of Arizona Press.
- Squier, E. G. (1852). *Nicaragua; its people, Scenery, Monuments, and the proposed interoceanic Canal*, 2 vols. New York: Appleton.

- Eleonore von Oertzen, Liobba Rossbach y Volker Wunderich (eds) (1990). *The Nicaraguan Mosquitia in Historical Documents, 1844-1927. The dynamics of ethnic and regional history*. Berlin: Dietrich Reimer Verlag.
- "The Voyages and Travels of Captain Nathaniel Uring", edición de Alfred Dewar. London: s.e.
- Travis, I. (1900). *The History of the Clayton-Bulwer Treaty*. Michigan Political Science Association, III, No. 8.
- Van Aken, M. (1962). "British Policy Considerations in Central America before 1850", *The Hispanic American Historical Review*, Vol. 42, No. 1.
- Webster, Ch. (1944). *Gran Bretaña y la independencia de la América Latina, 1812-1830: documentos escogidos de los archivos del Foreign Office*. Buenos Aires: Guillermo Kraft.
- Van Alstyne, R. (1936). "The Central American Policy of Lord Palmerston, 1846-1848", *The Hispanic American Historical Review*, vol. 16, No. 3.
- Williams, M. W. (1916). *Anglo-American Isthmian Diplomacy, 1815-1915*, Washington: American Historical Association.

### ***Fuentes relativas a la cuestión mosquitia:***

#### **Public Record Office, The National Archive of London, Foreign Office (F.O) y Colonial Office (C.O.). Centroamérica y Mosquitia**

- Nota del Colonial Office, 7 de febrero, 1830, C.O. 123/41
- Hall a Bidwell, Guatemala, 22 de enero, 1833, F.O. 15/13
- Juan Galindo a Palmerston, Londres, 15 de enero, 1836, F.O. 15/18
- Backhouse al Almirantazgo, 19 de enero, 1836, F.O. 15/18
- Chatfield a Palmerston, 13 de septiembre, 1836, F.O. 15/18
- Chatfield a Palmerston, 16 de diciembre, 1836, F.O. 15/18
- Chatfield a Palmerston, 26 de diciembre, 1836, F.O. 15/18
- Bailys a Chatfield, 15 de mayo, 1837, F.O. 252/6
- Bailys a Chatfield, 15 de julio, 1837, F.O. 252/6
- Chatfield a Palmerston, 1 de septiembre, 1837, F.O. 15/19.
- Chatfield a Palmerston, 13 de septiembre, 1836, F.O. 15/18
- Bailys a Chatfield, 30 de septiembre, 1837, F.O. 252/6
- MacDonald a Glenelg, 12 de febrero, 1837, C.O. 123/50

- Macdonald a Chatfield, 20 de febrero, 1837, Foreign Office, 252/8
- Charles Frederick al rey de Inglaterra, 8 de mayo, 1837, C.O. 123/51
- Palmerston a Glenelg, 26 de mayo, 1837, CO 123/51
- Hyde a Palmerston, 24 de octubre, 1837, Foreign Office, 15/19
- Colonial Office a Backhouse, 4 de mayo, 1840, C.O. 123/57.
- Chatfield a Palmerston , 19 de agosto, 1837, F.O. 15/19
- Chatfield a Palmerston, 26 de agosto, 1837, F.O. 15/19
- Stephen a Backhouse, 12 de diciembre, 1837, C.O. 123/51
- Macdonald a Russell, 15 de diciembre, 1837, F.O. 15/19
- Foreign Office, 9 de febrero, 1838, C.O. 123/54
- Chatfield a Palmerston, 16 de agosto, 1838, F.O. 15/20
- Chatfield a Palmerston, 20 de septiembre, 1838, F.O. 15/20
- "Honduras, MacDonald Transmissions with the King of Mosquito Shore", 1 de febrero, 1840, C.O. 123/51
- Macdonald a Russell, 29 de febrero, 1840, F.O. 15/24
- Colonial Office a Macdonald, 8 de febrero, 1841, C.O. 123/57
- Colonial Office a Macdonald, 4 de mayo, 1840, C.O. 123/57
- Macdonald a Russell, 25 de agosto, 1840, F.O. 15/24
- Palmerston, 27 de noviembre, 1840, The Colonial Office Letter of Mosquito; Palmerston a Russell, F.O. al C.O., 15 de diciembre, 1840, F.O. 15/24
- Palmerston a Russell, 15 de diciembre, 1840, C.O. 123/58
- Walker a Aberdeen, 21 de julio, 1845, F.O. 53/44
- Colonial Office a Taylor, 20 de noviembre, 1840, C.O. 123/51
- Russell a Macdonald, 27 de noviembre, 1840, F.O. 15/24
- Russell a Macdonald, 8 de febrero, 1841, F.O. 15/28
- Colonial Office a Macdonald, 8 de febrero, 1841, C.O., 123/57
- Pakenham a Palmerston, México, 26 de marzo, 1841, C.O. 123/61
- Guevara a Palmerston, 20 de abril, 1841, F.O. 15/25
- Upton a Palmerston, 19 de mayo, 1841, F.O. 15/26
- Foreign Office al Colonial Office, 6 de Julio, 1841, C.O. 123/61
- Macdonald a Russell, 12 de julio, 1841, F.O. 15/28
- Colonial Office al Foreign Office, 17 de julio, 1841, C.O. 123/61
- Macdonald a Russell 8 de septiembre, 1841, F.O. 15/28
- "Honduras", Foreign Office a Metcalfe, 24 de agosto, 1841, C.O. 123/61
- Batlenby a Canning, 14 de octubre, 1841, F.O. 15/27
- Hall a Palmerston, 18 de octubre, 1841, F.O. 15/25
- C.O. a F.O., 24 de diciembre, 1841, FO 15/28
- "Memorando sobre los Estados suramericanos", Foreign Office, 31 de diciembre, 1841 (Mr. Murray)
- Goulburn a Aberdeen, 13 de enero, 1842, F.O. 15/30
- Memorando, Skinner a Aberdeen, 23 de febrero, 1842, F.O. 15/30

- Foreign Office, 13 de abril, 1842, F.O. 15/29
- Walton a Aberdeen, 28 de diciembre, 1842, FO 55/39
- F.O. a C.O., 2 de abril, 1843, F.O. 15/36
- Stanley a Canning, 5 de septiembre, 1843, F.O. 55/45
- Memorando del Foreign Office, 15 de diciembre, 1843, F.O. 15/36
- Macdonald a Aberdeen, 20 de diciembre, 1843, F.O. 15/36
- Aberdeen a Walker, 30 de abril, 1844, F.O. 53/1
- The New York Journal of Commerce, 1 de octubre, 1844, F.O. 53/1
- Memorando, Foreign Office, 28 de abril, 1845, F.O. 53/44
- Memorando del Foreign Office, 6 de marzo, 1845, F.O. 53/44
- Memorando del Foreign Office, 28 de abril, 1845, F.O. 53/44
- Elgin a Stanley, 2 de julio, 1845, F.O. 207/52
- Walker a Aberdeen, 21 de julio, 1845, F.O. 53/44
- Colonial Office a Caning, 14 de agosto, 1845, F.O., 207/52
- Maltry a Aberdeen, 12 de noviembre, 1845, 5 de diciembre, 1845, F.O. 15/41
- Aberdeen a Maltry, 5 de diciembre, 1845, F.O. 15/41
- Chatfield a Aberdeen, 23 de septiembre, 1846, F.O. 15/42
- Palmerston a Chatfield, 30 de enero, 1847, F.O. 881/155
- Chatfield a Palmerston, 15 de abril, 1847, F.O. 881/155
- Palmerston a Chatfield, 30 de junio, 1847, F.O. 15/44
- Chatfield a Palmerston, 14 de agosto, 1847, F.O. 15/47
- Chatfield a Palmerston, 21 de agosto, 1847, F.O. 15/47
- "Circular to Honduras and Nicaragua, 10 de septiembre, 1847, F.O. 15/47
- Chatfield a Palmerston, 11 de septiembre, 1847, 881/155
- Chatfield a Palmerston, 29 de septiembre, 1847, F.O. 881/155
- Pablo Buitrago, "Memoria a la Asamblea Nicaragüense, 25 de diciembre, 1847, F.O. 420/8
- Palmerston a Chatfield, 1 de noviembre, 1848, F.O. 420/8
- Palmerston a Christie, 1 de noviembre, 1848, F.O. 420/8
- Palmerston a Chatfield, 29 de febrero, 1848, F.O. 881/155
- Palmerston a Grey, 9 de mayo, 1848, F.O. 420/8
- Christie a Palmerston, 7 de abril, 1849, F.O. 420/9
- Palmerston a Christie, 16 de mayo, 1849, F.O. 420/9
- Christie a Palmerston, 15 de mayo, 1849, F.O. 53/45
- Christie a Palmerston, 16 de mayo, 1849, F.O. 53/45

### **Prensa:**

- "Canal between the Atlantic and Pacific" (1821). *Caledonian Mercury*, Edinburgh, Scotland, Monday, July 16, 1821, No. 15.880.

- “Mexico and Peru” (1822). *The Derby Mercury*, Derby: England, Wednesday, Jan. 2, No. 4.669.
- “Union of the Atlantic and Pacific Oceans. And Comercial Prospectus of Great Britain” (1823). *Liverpool Mercury*, Friday, nov. 28, No. 652.
- “Canal between the Atlantic and Pacific” (1827). *Caledonian Mercury*, Monday, dec. 24, No. 16.590.
- “On the Isthmus Between Lake Nicaragua and Granada (Nicaragua) and the Pacific Ocean (1844). *Journal of the Royal Geographic Society*, No. 14.